

El monasterio de las Cascas (IV)

SANTIAGO DAVIÑA SÁINZ*

Sumario

Continuación de la transcripción del Tumbo del monasterio de las Cascas iniciada en el *Anuario Brigantino* 1998, nº 21.

Abstract

Continuation of the transcription begun in the *Anuario Brigantino* (1998, nº 21), of the collection of archive documents from the monastery of Las Cascas.

GRAÑA CASAL DO MALLAR

Folio 117r

Foro 5

Era de 1614, año de 1577, a 21 de Febrero, D. Fr. Alvaro Ruíz, Abad, con poder del Prior, monjes y convento, aforó a Martiño da Graña y a su mujer, y para un hijo y nieto, el nuestro lugar y casal de Mallar, con su casa y cillero, cortiña y árboles, según está circundado, con más el terreo d'cal y otro terreo junto a la casa de Mallar con sus árboles y el prado que se dice de Porto da Lama y Lages, terrados, carballos y la carballeira que está en ella, y otro terreo que también se dice la Gesteira dos Carballos y el terreo do Porto Ferrado, y los montes que se dicen de Souto do Outeiro, y un terreo que es la Gesteira, y dos jornales de viña en la agra da Graña, y otra heredad de dos celemines y una cortiña junto al Castro y Loma, anexo y perteneciente como va demarcado en el foro por cánon y pensión en cada un año, los dos primeros años el 5º y después en adelante el cuarto de pan, trigo, orjo, y millo, y de otras novedades que Díos en ellas diere del labradío; y de las viñas el 5º, y un carnero sobre dos años, y un par de gallinas de campo, y un carro de leña, y pedir mayordomo y darle de comer, y pagar décima y las demás condiciones; ponerlo a su costa en las Cascas.

Desde el año de 1657 hasta el de 687 anduvo este lugar arrendado; veáanse los instrumentos de cesión y escrituras de arriendos en el tomo 1o de Arriendos en los folios 15, 17 y 21

Año de 1687. Fr. Plácido Vallejo, Abad, con poder del Prior, monjes y convento, aforó a Silvestre do Camiño, Domingo Vázquez y a María Pérez en tres partes el lugar de arriba por cánon y pensión de dieciseis celemines y medio de centeno, seis de maíz, tres de trigo, veintidós reales en dinero, un carnero, dos gallinas y un carro de leña, puesto a su costa en el priorato, como consta del foro que pasó ante el escribano Pedro González Amado. For. 8, fol.179.

Foro Nuevo.

Año de 1760, D. Fr. Félix Díaz, Abad, hizo nuevo foro de este lugar a Gregorio do Camiño y Gregorio Vázquez y otros consortes en renta de 33 ferrados de centeno, tres de trigo, doce de mijo grueso, 28 reales vellón, un carnero, un carro de leña y dos gallinas, décima en caso de venta, y a éstos han de ser preferidos los demás porcioneros y llevadores.

Pasó ante Francisco García Vaamonde, escribano de S. M. y asistente en San Nicolás de Cines, y obra su copia original en el foral 8 de las Cascas, y entre los instrumentos en él numerados por el orden con que están encuadrados en el nº 24.

*Santiago Daviña Sáinz, es licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago. Su preocupación por la Historia de Galicia le llevó sobresalir en el estudio de los monasterios medievales.

GESTEIRA Y TERREO DE NOVAS Folio 118r

Foro 6

Año de 1584, a 20 de Noviembre, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, con poder del prior, monjes y convento, aforó a Martiño da Graña y a Catalina Camino, su mujer, las dos heredades que se dicen da Gesteira dos Carballos y el terreo de Nobas contenidos en el foro de atrás que le fue hecho en el año de 1577, y en él van apeados por cánon y pensión en cada un año de seis celemines de pan de medida vieja y una gallina; y después de fenecidas estas dos voces, que se pague el cuarto y 5º, y en lo demás se quedó el foro en su fuerza y valor como antes, puesto a su costa con la más renta en las Cascas por Agosto o Setiembre.

Pasó ante Pedro Mançanas; está en el for.3, fol.351

MONTEGRANDE

Folio 119r

Foro 6

Era de 1623, año de 1584, a 13 de Mayo, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, con poder del Prior, monjes y convento, aforó a Martiño da Graña y a Catalina Camino, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, el nuestro Montegrande que está sito en la Graña, feligresía de Requían, con un soto con setenta castaños, como van demarcados en el foro por cánon y pensión en cada un año; las dos primeras novedades el 5º de todo y después el 4º de pan, trigo, orjo en manajo y el millo por celemines; y de las más novedades el 4º y el 5º de las castañas y dos reales en dinero, y pedir mayordomo y darle de comer y pagar décima, puesto a su costa y misión por Agosto o Setiembre en las Cascas y las más condiciones.

Pasó ante Pedro Mançanas; está en el for.3, fol. 347. Apeo Carrasco, fol.224 y Sobrado, cuaderno de Tibianes, fol.738.

[folio 120 y 121 en blanco]

CASTRO DE GENROZO

Folio 122r

Donación I

Era de M.C.LXXXJ, año de 1143. El Conde D. Rodrigo y su hermana Doña Toda y su hijo D. Vela, hacen donación al Monasterio de Sobrado y a su Abad D. Pedro, del castro de Genrozo y le demarcan. Está en el cajón de Betanzos con esta letra E, y es como sigue:

Dominus invictissimis ac triumphatoribus, sanctisque Martiribus et B. María semper Virginis, et omnibus reliquiis qua in Superaddo sunt recondite, vobisque D. Petro gratia Dei Ecclesia S. María Superaddi Abbati, atque omni vestro conventui, ego Comes Rudericus, una cum sorore mea Cometissa D. Toda, et filius eius D. Vela et omnis vox nostra unionem et jubiectum servitium in Christo quoniam in magnus maioribus maximi que peccatis nos erga Deum esse cognoseimus parum nostrarum elemosinarum in sinu pauperis, et ipsa orat pro nobis ad Dominum; quia sicut aqua extinguit ignem, ita elemosina extinguit peccatum. Ac per hoc, ego, Comes Rudericus, et soror mea Cometissa D. Toda, et filius eius D. Vela, et omnis vox nostra vobis D. Petro Ecclesia S. Maria Superaddi Abbati, et omni vestro conventui, facimus testamentum scriptura firmitatis ac hereditate nostra propria quam habemus de successione anorum vel Parentum nostrorum, et illa hereditas iacet in provincia Nendos, nominatim Castro de Genrozo quomodo dividit se terminis suis per haereditatem de Requiane, et per haereditatem de Leminionne, et per haereditatem Monasterio Videnti, et per illam veredam de inter se et octerio [folio 122v] et per fonten deinter et Pausadam et per aquam deinter se et Equisulfí. Et deinde per illam ripam que vadit ad Riquiam Damus et concedimus atque testamus ut possideatis utque in finem. Si quis tamen quod fieri non credo aliquis vel aliqua de parte nostra vel extranea venerit; et hanc chartam testationis irruptere volverit, imprimis sit excommunicatus et maledictus, et pariat vobis supradictis ipsam haereditatem duplatum vel triplotam in tali simili loco, et in super solidos mille. Facta charta testationis in Era M.C.LXXX.J et quotum calenda

Martias, tempore quo imperabat Imperator Adefonsus gentem sarracenorum filius eius Sancius in Castella, allius filius rex Fernandus in Gallecia, Dominante commitata Comes D. Fernandus, una cun fratre suo Vermudo Petriz. Ego Comes Rodericus et soror mea Cometissa D. Toda cum filiis suis, et omnis vox nostra hanc chartam testationis manus nostras qui presentes fuerunt:

Abbas Petrus de Cinis, conf et testis.

Didacus Sancius, testis.

Munio Sancius, testis.

Pelagi notuit usque et conf.

DEMARCAION EN ROMANCE

Primeramente por la heredad de Requiam y heredad de Munioni y por la heredad de Monte de Vivente, y por la fuente de Pousada y por el agua que está entre la heredad de Equisulfo, y de allí por la ribeira hasta Requiam, donde se comenzó.

Folio 123r

Donación II

Era de M.C.LXXX.VII, año de 1149, el Conde D. Rodrigo Pérez y su madre la Condesa Doña Mayor hicieron donación al Monasterio de Sobrado del Castro de Genrozo y lo demarcan. Está en el cajón de Betanzos en el I A.B.C., que es la que se sigue:

In nomine Dei nostri Jesu Christi, Amén. Quod ad multorum notitiam pervenim congruum duximus litterarum monimentis mandare provida deliberatione decrevimus. Noviter igitur prasens atas [folio 123r] omniunqu secutura posteritas, quod ego Comes Rudericus Petri, una cun suprino meo Vela Gutierri, matreque sua Comitissa domna Tuda Petri; facimus textum et scriptum donationis firmisimum in perpetuum valiturum vobis Abbati domno Petro S. Maria de Superaddo et omni conventui eiusdem loci presentis et futuro, de nostra haereditate propria cum omni directura sua, et quomodo eam tenvit mater nostra Comitissa D. Maior, et est in terra de Nendis, in loco vocato Castro de Genrozo. Damus itaque eam vobis pro remedio animas nostras, et parentum nostrorum, et ut participes esse mereamur omnium vestrare orationum et beneficiorum; et in aliqua qualicumque causa faciamus illud probeticum. Date elemosinam et ecce omnia munda sunt vobis. Et illud apostili. Dum tempus habemus operemur bonum ad omnes; maxime aitemad domesticos fidei. Huius si quidem rationis intuitu, damus pro fatan haereditatem cum omni iure suo per terminos et divisiones suas videlicet per illum fontem de Pausada et vadit per aquam qua fluit ipsius fontis, et tornat sursum per allium fontem que destat inter illos villanos et inter illum Castrum, et inde per illam ripam crepatam indirectum Requiam, et ferit in illa vereda qui vadit ad Liminionem, et inde ad illo fontem de Vistella, et per illum Saxum de Viventi, et ferit in ella via antigua quo destat collem illum de Genrozo, de illo supradicto Castro, et concluditur ad in captum fontem de Pausada. Ut ab hac die deinceps iure haereditario possideatis, et provi volveritis disponatis, donetis comutetis. Si quis igitur tande nostro genere quam de alieno, hunc scriptum testamenti irrumpere temptaverit iram Dei omnipotentis, cum regia indignatione incurrat, et sit extraneus a corpore Christi, et a matre Ecclesia et ultimo die Domini cum sinistro sis dametur, et nom computetur in numero cum sanctis Dei, sed conpleatur illum Davidicum verbum non resurgent ni pii in indicio et pro temerario anfer parti vostra velvoci duo millia solidos per solviat et quodinu a ferit in cuadruplum readat, et hoc scriptum semper maneat in convulsum. Facta charta testamenti callendas Martii Era M.C.LXXX.VII imperante Imperatore Adefonsu in Tollete, in Castello, in Legione, in Asturias et in Gallecia, filius eius maior videlicet Rex D. Sancius nutriebatur in domo Auria comitis minor scilicet Rex D. Fernandus in Gallecia nutriebatur in domo comitis Don Fernando Petri. Nos supra iam scripti vobis Abbati et omni [folio 123v] voci vostra in hoc scripto manibus propriis.

Testium pra sentium nomina sunt hac Menendus Pelagii testis; Fortunius Veremundi, testis; Gundisalvus Vermudi, testis. Abbas Petrus ciniensis monastery conf. Comes Fernandi Petri, conf. Gundisalvus Fernandi conf. Petrus Munionis conf. Petrus testis, Pelagius testis. Didacus Santii, testis. Vermudus Petri, conf. Comitisa D. Lupa Petri, conf. Fernandus Veremundi, conf. Munio Sancii conf. Petrus qui notuit.

DEMARCACION EN ROMANCE

Primeramente en la fuente de Pausada y por el arroyo de la fuente, hasta la fuente en los Villares y va derecho a Requian, de Liminione y a la fuente Vistelle y a la piedra Vivente y a la fuente donde se comenzó. Hay otra donación y demarcación de lo mismo en el mismo cajón de Betanzos con estas dos letras RR, en el 2o A.b.C.

Venta

Era de M.C.LX III año de 1596, a 12 de las calendas de Marzo, Pedro Muñiz y sus hermanos vendieron al monasterio de Sobrado y a su Abad D. Egidio la cuarta parte de la villa de Auterio en Genrozo.

Pasó ante Pelayo, Secretario; está en el cajón de Betanzos en el 2º A. B. C. con estas dos VV.

Confirmación

Era de M CC XX VIII, año de 1190, Velasco Fernanández confirma las escrituras de arriba que su madre la Condesa Doña Toda y Doña Mayor habían hecho al monasterio de Sobrado. Está en el cajón de Betanzos con estad dos FF, en el 2º A.B.C.

Folio 124r

Foro I

Era de 1604, año de 1566, a 30 de Marzo, Antonio Carrillo, Abad, y Fr. Bernardo Rodriguez y Fr. Simón Cuello, con poder del convento aforaron a Alonso de S. Martiño y a Sancha de Canabos, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, el nuestro primer lugar de Castro de Genrozo que tiene una casa tejada con su salido y una heredad con una fuente junto a ella de 30 celemines, y otra pasa el camino real por ella, de 60 celemines, y otra que está de souto con una cortiña de 4 fanegas y tiene 14 castaños como van apeados en el foro por cánon y pensión en cada un año de un carnero de un año y dos gallinas y un carro de leña y un real; y de las heredades las tres primeras novedades pagareis el punto, y después habeis de pagar el cuarto del pan, trigo y cebada en manojo y el millo por celemin, y puesto a vuestra costa por Agosto o Septiembre en las Cascas; pedir mayordomo y darle de comer, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Alonso de Cancela. Está en el for. 4, fol 84.

Año de 1676 D. Fr. Alejandro de Villalobos aforó con poder del Monasterio por las vidas de tres Señores Reyes, que la 1n es la de D. Carlos 2º, que Dios guarde, el lugar de arriba que se dice de Castro por renta del 4º de las heredades mansas y el 5º de los montes, un carnero viejo, dos carros de leña y cuatro gallinas. For. 8, fol. 63.

TERREOS DOS CARBALLOS Y DO VAÑO

Folio 125r

Foro 2

Era de 1624, año de 1587, a 21 de Diciembre, D. Fr. Atilano de la Cruz, Abad, con poder del Prior, monjes y convento, aforó a Juan de Piadela y a María de S. Martiño, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, el terreo dos Carballos, que son de labradío y montesío, treinta celemines de sembradura, y otro terreo de otros seis celemines, y otro terreo que se dice de Baño, y otro de catorce celemines como van demarcados en el foro por cánon y pensión en cada un año del cuarto de lo manso y el punto de lo bravo, puesto a su costa en las Cascas por Agosto; pedir mayordomo y darle de comer y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Cerdido; está en el for. 3, fol. 17. Apeo de este foro, Carrasco, fol.381 y en Sobr. fol. 302. Apeo de Carrasco, fol. 229.

MONTE DO CASTRO DE CANCELAS

Folio 126r

Foro 3

Era de 1656, año de 1618, a 5 de Febrero, el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. José Colmenero, Prior de las Cascas, con poder del convento, por las vidas de tres Señores Reyes, de España, que la 1n es la de D. Felipe 3º, aforaron a Juan de Piadela doce celemines de sembradura en el monte do Castro das Cancelas en Genrozo, como va apeado en el foro por cánon y pensión en cada un año del quinto de la novedad que en él se cogiere; y es condición que el año que no sembrare una fanega de pan o trigo, ha de pagar tres ferrados de centeno puesto a su costa en las Cascas por Agosto; pedir mayordomo y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Pedro Fernández Carreira; está en el for. I, fol. 63 y en Sobrado Foros Reales, for. 6, fol. 249; el apeo Carrasco, fol. [en blanco].

2n vida

Año de 1622 murió D. Felipe 3º y comenzó a reinar D. Felipe IV, y este foro a estar en 2n vida.

LUGAR DE CASANOVA DE GENRROZO

Folio 127r

Foro 4

Era de 1664, año de 1626, a 21 de Noviembre, D. Fray Justo Lobón, Abad, y Fr. Bernabé Alonso, Prior del Monasterio de las Cascas, y Fr. Mauro de Miranda, con poder del Prior, monjes y convento de Sobrado, por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe IV, aforaron a Juan de Villaverde el nuestro lugar de Casanova sito en Genrozo, con su casa, corrales, y cortiña, aira y huerta, y con sus heredades labradías y montesías que serán veintium celemines de pan en sembradura, con sus árboles, como van apeados en el foro por cánon y pensión en cada un año del cuarto del pan, trigo y orjo y millo de las heredades labradías, y el punto de las montesías, todo en manojo; y el millo por el celemin; y con condición que si labrárades los montes más que dos veces, nos pagareis el cuarto como lo demás manso, y manojo, y por el celemin de millo y el cuarto de fruta; y un carnero sobre dos años y dos gallinas y un carro de leña, o su justo precio, puesto a su costa en las Cascas. Y pedir mayordomo y darle de comer y pagar décima.

Pasó ante Sobrino; está en el for. 6. fol. 231, y el apeo Carrasco, fol.289. Folio 128r

LUGAR 5º DE GENRROZO

Foro 5

Fr. Juan de Piadela el Viejo, un lugar nuestro en Genrozo, su fuero como consta del apeo de Carrasco fol. 229 y fol. 233 donde lo declara por cánon y pensión en cada un año del cuarto de lo manso y el punto de los montes, y un carnero sobre dos años y dos gallinas y un carro de leña puesto a su costa en las Cascas; y pedir mayordomo y darle de comer, y pagar décima por Agosto o Septiembre. Apeo dicho, donde se aclara todo, y en Sobrado. Carrasco, fol. 169 y fol. 203 y fol. 302 a fol. 309. Está en el apeo de Carrasco a hojas 229.

Folio 128v

Año 1676, D. Fr. Alejandro de Villalobos, Abad, y Fr. Pedro Salzedo, Prior de las Cascas, aforó el lugar que se dice del Castro de Juan Rozo, con poder del Monasterio por vida de tres Señores Reyes, la 1n es D. Carlos 2º, que Díos guarde, por renta del 4º de las heredades mansas y el 5º de los montes, y un carnero viejo, un carro de leña, cuatro cuartos por el foro.

Pasó delante de Pedro González Amado, for. 7, fol. 439.

Esto se halla en su lugar, que es a hojas 192.

[folio 129r, en blanco]

PRADO DE EMPLAÇAMIENTO

Folio 130r

Sentencia

En veintidos de Abril de 1534, el Bachiller Pedro Brasa, Teniente de Corregidor en la ciudad de

Betanzos, dió una sentencia en favor del Monasterio de las Cascas sobre el Prado de Emplazamiento, contra Alonso García de Santa Cruz que le tenía embargado, y tomó el monasterio la posesión del.

Pasó ante Fernán Vello, escribano; está en el for. 7, fol 25 y for. 2, fol. 334 y cuaderno de Tibianes, fol. 612.

Emplacamiento

Folio 131r

Foro

Era de 1604, año de 1566, a 30 de Marzo, D. Fr. Antonio Cancelo, Abad, y Fr. Bernardo Rodriguez y Fr. Simón Cuello, con poder del Prior, monjes y convento de Sobrado, aforaron a Gonzalo Pérez, vecino de Santa Cruz, y a María Pérez, su mujer, y a Antonio García, su hijo, y a dos voces, el nuestro prado de Emplazamiento y el nuestro souto de castañas con cuarenta castaños y el terreo que se dice de Vailde en Ruibera, que lleva treinta celemines de sembradura; y más terreno que se dice de Constanti, que llevará cuatro celemines de pan, y más otra heredad que llaman de Liñares que llevará un toledano de pan. Y más el monte de Cobelo y das Cerdeiriñas, que fue de Teresa Pérez y de Pedro de Otoño, que es de una carga de pan en simiente, y una cortiña que está en él que llevará medio toledano de pan y dos molinos violetes que están en ruibera, y la leira de Peradela, de tres ferrados, como están demarcados en el foro, por renta en cada un año por los molinos que muelan, y por el prado cinco reales y medio, y el 4º enteramente de las castañas y madera del souto, y el 4º del pan, trigo y millo y otra cualquiera novedad que Díos diere en dichas heredades puesta a vuestra costa y misión por Agosto o Septiembre en las Cascas, y pedir mayordomo para cuartar todo, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Alonso da Cancela, está en el for. 4º, fol. 1 Apeo en el viejo, fol. 71 Carrasco fol. 339 y fol.369 y fol. 370.

2n y 3n y última voz.

En 21 de Marzo de 1623, Inés Fernández, viuda de Juan Rouco de Parga, se nombra por 2n voz de este foro, y Dn Inés Valle de Parga, su hija, por 3n y última voz de este foro de Gonzalo Pérez y confiesan pagar 9 reales y ocho maravedís.

Pasó ante Alonso López Vallo. Está en el for. 6, fol. 159.

[Folio 132 y 133 en blanco]

MONTE DO FRADE

Folio 134r

Partixa

Era de M. C. L. XXX., año de 1142, D. Vermudo Pérez partió y dividió entre la Infanta Dn Urraca, su mujer, y los demás de sus hijos e hijas, la hacienda que tenía, de la cual le cupo a su hija Dn Urraca, monja en las Cascas, y parte que tenía en Genrozo que es las Cascas, que ahora se llama el Monte do Frade, y lo que tenía en el coto de Sobrado, la cual está en el tomo I, fol. 83 del tenor siguiente:

Placitum sive colmellum de Superaddo quod fecit D. Vermudus Petri filiae suae Urracae Veremundi Deo vote. Era millesima centessima octogesima et qt. II Nonas Februari, esse est Colmelum et divisio quam facio ego Veremudus Petri inter mulierem meam Infanten D. Urracham, et omnes filios et filias meas. Videlicet quod filia mea D. Urracha deo vota habeat in sua portione medietatem de Superato quantum habet Superatrum intra suos Cotos, cum omni sua directura sicut ego usque hodie in meo iure tenui et monasterium de Inarrozo sicut Clericus qui ibi steti tenui, cum duabus servicialiis, et de ello ponte de ellas Cascas usque ad illam pontes de Untia, quantum ibi habet Ianrozo. Et si forte filia mea D. Urracha amplios quae sierit in aliquo tempore contram mulierem mean dna.Urracham vel contra filios meos seu filias Xm millia solidos eorum parti per solvat et temptata dupliciter componat. Et similiter si predicta filiae meae Deo votae venire aussu fuerint eius

parti solidos xm millia pariant et quid calumniati fuerint eius parti solidos xm millia pariant et quid calumniati fuerint in duplo persolvant. Et si aliquis homo hanc suam directuram eidem filiae meae auferre remptaverit velut omnino abstulit et eam illi defendere nequicuerint filii mei seu filiae tunc recipiant tantum se in omni sua directura de aliis meis haereditatibus. Et ego Veremundus Petri facio autorico [folio 134v] fieri ut nunquam veniat aliquod tortum sive aliquod malum contra filiam meam in dictam Deo votam. Et similiter ut nunquam proveniat de parte filiate meae aliquid tortum seu aliquid malum contra mulierem meam vel filios aut filias meas. Hoc autem fuit totum factum in presentia Comitis D. Fernandi eiusque uxoris Comitisse dna. Sancie, Muninae Froyle deo vote. Archidiaconi D. Petri Cresconi, Abbatis, D. Roderici ante Altaris, Abbatis S. Justi, et Petri Garsiae, et Petri Gutierri, et Vele Gutierri, et Froyle Roderici et aliorum multorum bonorum virorum clericorum et laicorum. Petrus qui notuit.

Folio 134v

DEMARCACION EN ROMANCE

Esta demarcación incluye todo el Monte do Frade y la plaza de Betanzos que llaman de la Feria, donde está San Roque, y llega hasta la puente que llaman Vieja, junto a la fuente Unta, que ahora llaman, dicha de entonces Uncia, que como en latín la T suena C ante dos vocales llamaron Unta, a la cual se llamaba Uncia.

[Publicado por Vaamonde Lores en Ferrol y Puente de Ume, página 68].

Folio 135r

Era de 196, año de 1558, en 1º de Hebrero D. Fr. Miguel de Buiza, Abad, aforó a Antonio García, boticario, vecino de Betanzos, y a su mujer, Ana de Sosa, y a un hijo y nieto una huerta junto al río Cachiñas, como va apeada en el foro por cánon y pensión en cada un año, de una pipa de vino tinto de doscientos azumbres puesto a su costa en las Cascas por S. Martiño y las más condiciones.

Pasó ante Juan Saz Fernández; está en el for. 2 fol 943.

Año de 1599, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, con poder del convento aforó a Tomás de Palacios, boticario, y a Inés de Cerdido, su mujer, y a un hijo y nieto, la huerta de arriba, como está apeada en el foro por cánon y pensión en cada un año de 120 azumbres de vino blanco por S. Martín o 120 reales, puesto a su costa en las Cascas y pagar décima, y le bajan 80 azumbres y más condiciones.

Pasó ante Bahamonde; está en el for. 7 fol. 436. Está en el apeo de Carrasco fol.125 y en el cuaderno de Tibianes, fol. 697.

Venta

Este año de 1704 pasan las notas de Alonso Fernández en poder de Juan de Roel, escribano de número de Betanzos.

Pasó la venta ante Alonso Fernández; está en el for. 7 fol. [en blanco].

2n voz

Año de 1669, el P. Fr. Isidoro de Luna compró el derecho útil de estos bienes y los perfectos de una casa que fabricó el dicho García Vázquez en precio de 300 ducados; consta de un legajo que está en el archivo con esta señal A a.

Año de 1682, D. Fr. Felipe Martínez, Abad, y Fray Miguel López, Prior, con poder del Prior y convento aforaron por las vidas de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de Don Carlos 2º, a María Ramos Tubío, la huerta y casa de arriba como va demarcada en el foro por cánon y pensión en cada un año de de 285 reales puestos a su costa en las Cascas; pagar décima y más condiciones; pasó ante Pedro González Amado. Está en el for. 8, fol. 113.

Año de 1704 lleva esta hacienda José Quijano, cortador, for. 8, fol. 119. María Vázquez, su mujer.

Folio 135v

Año de 1720. El P. Abad D. Fr. Gerónimo Fernández, aforó la cortiña y huerta de sembradura de tres ferrados de trigo que testa con la huerta que llevaba José Quijano y el camino de a pie que viene de Cachiñas para las Cascas, y la aforó al mismo José Quijano por tres vidas de Reyes, la 1n es Felipe V, por renta en cada un año de cincuenta y cinco reales de vellón.

Pasó el foro ante Juan Sánchez Merelas, escribano de número de Betanzos.

Folio 136r

Era de 1656, año de 1618, el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. José Colmenero, Prior de las Cascas, con poder del Prior y del convento de Sobrado, aforaron a Alonso García de Villancos, fundidor, por las vidas de tres Señores Reyes de España, que la 1n es de Don Felipe 3o, tres jornales de viña para plantar en el Monte do Frade, y más otro pedazo de yermo en el fondo, como va apeado en el foro por cánon y pensión en cada un año; por la viña el quinto de la uva y pedir vendimia, y por el fondo dos reales puestos a su costa y misión por S. Martiño en las Cascas, y pagar décima y las más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino, escribano de Betanzos; está en el for. I, fol. I y en Sobrado for. 6, fol 242.

2ª vida

Año de 1622 murió Don Felipe 3º y comenzó a reinar D. Felipe IV, y este foro a estar en 2n vida. Vacó por muerte de D. Carlos 2º, véase folio 279 de este Tumbo.

Folio 137r

Era de 1657, año de 1619, el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. Juan Tiedra, Prior de las Cascas, con poder del Prior, y convento por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es D. Felipe 3º, aforaron a Estebo de Laxe y a Inés Fernández, su mujer, cinco jornales de viña en el Monte do Frade como van demarcados en el foro por cánon y pensión en cada un año de cinco reales puestos por S. Martín a su costa en las Cascas, pedir vendimia y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino, está en el for. I, fol. 20 y en Sobrado, for. 6 de Foros Reales, fol. 73.

2ª vida

Año de 1622, murió D. Felipe 3o y comenzó a reinar D. Felipe IV, y este foro a estar en segunda vida. 1701 vacó.

Este año de 1687 llevan esta huerta el escribano Antonio de Losada y D. Sancha, viuda de Jacinto de Andre, ambos vecinos de la Puente de Sarandons. Año de 1704, llevan la dicha huerta los herederos de dicho Antonio de Losada y Domingo Dopico, zapatero; Libro de Betanzos.

Folio 138r

Era de 1656, año de 1618, el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. José Colmenero, Prior de las Cascas, con poder del Prior y convento de Sobrado, por las vidas de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 3º, aforaron a Pedro Vázquez, labrador, y a Catalina Fernández, su mujer, cuatro jornales de viña blanca en Monte do Frade por venta del tercio de la uva de cada año, y medio ferrado de sembradura en el fondo de la dicha viña para una huerta por un real de renta, como va todo demarcado en el foro, puesta la dicha a su costa por San Martín en las Cascas; pedir vendimia y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Pedro Fernández Carreira; está en el for. I, fol. 59 y en Sobrado, for. 6, fol 299.

2n vida

Año de 1622, murió D. Felipe 3o y comenzó a reinar D. Felipe IV, y este foro a estar en 2n vida. Año de de 1700 vacó por muerte de D. Carlos 2º.

Folio 139r

Era de 1656, año de 1616, el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. José Colmenero, con poder del Prior y convento, por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de Felipe 3º,

aforaron a Pedro Crego y a su mujer, un fondal de viña en el Monte do Frade de jornal y medio, y más otro pedazo de huerta de medio jornal como van demarcados en el foro por cánon y pensión en cada un año de tres reales puestos a su costa por S. Martín en las Cascas, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sanjurjo Montenegro; está en el for. I, fol. 66, y en Sobrado, for. 6 de Foros Reales, fol. 242.

2n vida

Año de 1622 murió D. Felipe 3º y comenzó a reinar D. Felipe IV, y este foro a estar en 2n vida. Vacó

Folio 140r

Era de 1658, año de 1620, el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. Juan de Tiedra, Prior de las Cascas, con poder del Prior y convento de Sobrado por las vidas de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 3º, aforaron al licenciado Roque de Bahamonde, relator de la Real Audiencia, una casa, cortiña y viña en el Monte do Frade, junto al Campo de la Feria, por cánon y pensión en cada un año por su vida la de D. Lope y Ginés, sus hijos, dos mil maravedís, y por los demás que sucedieren cien reales puestos en las Cascas a su costa y misión por San Martiño; y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino; está en el for. I, fol. 224 y en Sobrado.

2n vida

Año de 1622, murió D. Felipe 3º y comenzó a reinar D. Felipe 4º, y este foro a estar en 2n vida.

3n vida

Murió D. Felipe 4º y está en 3n voz este foro reinando D. Carlos 2º, y lo posee D. Andrés de Lago. Murió D. Carlos 3º y vacó este foro.

Año de 1701 se puso demanda a los herederos de arriba y otros más. A D. Roque de Lago y más tenedores y llevadores de ellos, y en los 10 de Octubre del año 702 se dió sentencia por los Señores Gobernadores y Oidores de la Real Audiencia a favor del Monasterio, la cual se confirmó por dichos Señores, y de ella, en los 27 días del mes de Marzo del año 1703 se mandó despachar Real Carta Ejecutoria que se substanció con las partes y llevadores de dicha Granja del Peso de la que se dió la posesión a la parte del Real Monasterio por Luís García de Castro, Relator de primer número en dicha Real Audiencia, quien entendió en dicha ejecución de que hay copia en el archivo de esta Casa con ésta señal R.

Año de 1704, se arrendaron estos bienes y casa a Lorenzo Vázquez, labrador, por término de tres años, y en cada un año ha de pagar de renta cuatrocientos reales. Está en el arriendo entre los papeles sueltos. Y comenzó a contarse desde 1o de Enero de dicho año.

Folio 140v

GRANJA DEL PESO

Año de 1720, el P. Abad, D. Fr. Gerónimo Fernández con poder del Monasterio, aforó la Granja del Peso y una huerta que llaman de Vicioso, apeado todo en el foro por renta en cada un año; por la granja veintidós ducados de vellón, y por la heredad y huerta del Vicioso a Pedro Edreira su mujer e hijos, por tres vidas de Reyes, 1n Felipe 3º.

Pasó ante Juan Sánchez Merelas, escribano de número de Betanzos. fo. 9, fol 61, 63 y 65.

Folio 141r

Era de 1657, año de 1619, el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. Juan de Tiedra, Prior de las Cascas, con poder del Prior, monjes y convento de Sobrado, por la vida de tres Señores Reyes de España que la 1n es D. Felipe 3º, aforaron a Alonso de Lamela y a Domingo Pérez, sus hijos, diez jornales de viña y una huerta de tres ferrados con unos árboles en el Monte do Frade como van demarcados en el foro por cánon y pensión en cada un año; por la viña el 4º de las uvas y por la

huerta treinta azumbres de vino tinto, o por ellas treinta reales puestos por S. Martín a su costa en las Cascas; pedir vendimia y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino; está en el for. I, fol. 24 y en Sobrado, For. 6 de Foros Reales y Cascas for. 3, fol.225.

2n vida.

Año de 1622 murió D. Felipe 3o y comenzó a reinar D. Felipe 4º, y este foro a estar en 2n vida. Vacó por muerte de Carlos 2º.

Este año de noventa y seis lleva la huerta Jacinta da Ponte, viuda de Brandaríz, que vive en Bisoño, y Andrés Fernández, barbero, y los herederos del capitán Andrés Vázquez Mella, alias, Mafoma, y pagan la pensión.

Año de 1706 el P. M. Fr. Gerónimo Fernández aforó a Andrés Fernández Barreiro, vecino de Betanzos, por vida de tres Señores Reyes de España, la 1n de D. Felipe 5º, la mitad de la huerta y viña en Frade por renta de diecinueve reales y décima y otras condiciones.

Pasó ante Juan Sánchez Merelas, escribano de número de la ciudad de Betanzos, for. 2, fol. 38.

Ojo !, la parte de Doña Jacinta da Ponte y de Doña María Varela Mella, heredera de Mafoma, está vaco y para aforar.

Foro 142r

Era de 1634, año de 1597, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena, con poder del Prior y convento de Sobrado, aforaron a Juan Varela, pescador, y a Bárbara de Gallado, su mujer, y a otras dos voces que sean un hijo y un nieto legítimos, una huerta en el Monte do Frade por tres reales cada un año de renta y más otra huerta que está junto a las Cascas, que llevará tres ferrados de pan en sembradura, por renta de dieciocho azumbres de vino y dos reales y medio como van apeados en el foro y la renta puesta a su costa en las Cascas por S. Martiño y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Carrasco, fol 25 y apeo fol. [en blanco].

2n voz

Año de [en blanco] lleva la huerta de este foro Francisco Varela y paga los tres reales.

La 2n huerta la llevan el licenciado Domingo Pérez Carro, Domingo de Llobera y Diego de Arosa este año de 1687 y pagan los 28 azumbres y los dos reales y medio.

Folio 143r

Era de 1639, año de 1597, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, con poder del convento, aforó a Antonio Fernández, platero, y a su mujer Marica Pérez y a una hija y nietos legítimos, siete jornales de vino y una huerta de un ferrado de canaviña de sembradura en el Monte do Frade; la viña por el tercio del cánon y pensión del fruto que en ella se cogiere, y por la huerta dos reales y más otra viña y huerta en el chao das Cascas; que la viña serán veinte jornales y de huerta tres ferrados, como van apeados en el foro por renta de 55 azumbres de vino puestos en las Cascas o 55 reales por S. Martiño y más condiciones.

Pasó ante Carrasco; está en el for. 6, fol. 97.

Año de 1599, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena, Prior de las Cascas y Fr. Diego Jiménez con poder del convento, aforaron a Antonio Fernández, platero, y a su mujer, María Pérez, y a un hijo y a un nieto lo arriba contenido y del 3o lo subieron al 4o; y del vino lo bajaron a 40 azumbres, y los dos reales puestos a su costa en las Cascas por S. Martiño a 40 reales; pedir vendimia y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante López Cerdido; está en el for. 5 y fol. 46. Véase folio 11 de este Tumbo.

Folio 144r

Era de 1624, año de 1587 D. Fr. Atilano de la Cruz, Abad, y Fr. Luís de Vimana, Prior de Las Cascas y Fr. Diego Jiménez, con poder del convento y a dos voces que sean hijo y nieto, [aforaron] una huerta en el Monte do Frade como va demarcada en el foro por cánon y pensión en cada un año

de cinco azumbres y medio de vino tinto o 5 reales y medio por ellas puestas a su costa por S. Martín en las Cascas, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Lope Cerdido; está en el for. 3, fol. 20.

2n voz

En tres de Noviembre de 1633 Pedro de Villar se nombró por 2n voz de este foro, por su mujer, como yerno de Juan Vidal.

Pasó ante Miguel Delcón; está en el for. 7, fol. 92.

Folio 145r

Foro

Era de 1634, año de 1597, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena y Fr. Lope Guerra, y Fr. Martín de Segura, con poder del Prior y convento aforaron a Juan de Pumariño y a Leonor de Pumariño, su mujer, y a dos voces, que sean hijo y nieto, dos leiras de viña, la una de 12 jornales y la otra de cuatro, y más una huerta en el Monte do Frade, como van demarcadas en el foro por cánón y pensión, en cada un año de las viñas el 3o y por la huerta dos reales, puesto por San Martiño a su costa en las Cascas; pedir vendimia, dar de comer al mayordomo y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Carrasco, y está en el for. 6, fol. 27 y en Sobrado foral de las Cascas, fol 31

La huerta porque se pagan dos reales la llevan Antonio Rexo y Marcos da Mata este año de 1687.

Folio 146r

Foro

Era de 1637, año de 1595, Fr. P. Felipe de Noguera, con poder del Abad, Prior, monjes y convento de Sobrado, aforó a Juan Vidal y a María Vidal, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, una huerta en el Monte do Frade que llevará cinco ferrados de cañaviña en sembradura, como va demarcado en el foro por cánón y pensión; en cada un año de seis reales de plata puestos por S. Martiño a su costa en las Cascas, y pagar décima y el nombramiento de las voces con media libra de cera o dos reales y medio y más condiciones.

Pasó ante Lope Cerdido. Está en el for. 5, fol. 146.

2n voz

Año de 1634 Pedro de Villar se nombró por su mujer por 2n voz de este foro de su suegro.

Pasó ante Miguel de León, está en el for. 7, fol. 92. Lleva esta hacienda Domingo de Monterroso, Andrés Díaz Bullón, Juan García Reberte el Viejo y Juan García Reberte el Mozo, año de 1695.

Folio 147r

Foro

Era de 1647, año de 1604, Fr. Basilio Corriero, Prior de Sobrado, y Fr. Leonardo Rodriguez y Fr. Juan de Tiedra, con poder del Abad y convento, aforaron a García Ferro y a Teresa Lago, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, diez jornales de viña tinta y más una huerta en el Monte do Frade, como van demarcados en este foro por cánón y pensión en cada un año; por la viña el tercio de la uva que Dios en ella diere, y pedir vendimia y dar de comer al mayordomo, y por la huerta un real puesto a su costa por San Martiño en las Cascas, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Cerdido; está en el for. 5, fol. 89.

Foro nuevo

En 17 de Diciembre de 1639, D. Fr. Tomás de la Espada, Abad, y Fr. Francisco Sánchez y Juan de Castro, con poder del convento, por las vidas de tres Señores Reyes de España, la 1n de Felipe 4o, aforaron a Pedro Vieitez unos jornales de viña yermos.

Folio 148r

Foro

Era de 1657, año de 1619, el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. Juan de Tiedra, Prior de las Cascas, con poder del convento, por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 3o, aforaron a Alvaro López Vallo dos huertas, una en el Frade, de dos ferrados de trigo, y la otra, también en el Frade, con un pedazo de viña yerma y con un naranjo en medio, por cánon y pensión en cada un año de doce reales puestos a su costa por S. Martín en las Cascas, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino, escribano de Betanzos, está en el for. I, fol. 330.

2n vida

Año de 1622 murió D. Felipe 3o y comenzó a reinar D. Felipe 4o, y este foro a estar en segunda vida.

Venta.

Año de 1628 con licencia del Prior de las Cascas compró Alvaro López Vallo a Pedro Villar la huerta de dos ferrados de trigo en sembradura. Posee esta hacienda el licenciado D. Manuel Sequeiros que paga por ella 22 reales por concierto entre este Priorato y el Regidor D. Pedro Sequeiros, for. 8, fol.91

Año de 1701, lleva esta hacienda Pablo da Mahía por compra que hizo a D. Manuel Sequeiro.

La huerta que compró Pedro de Villar la lleva Juan García Leberte el Viejo.

Foro nuevo

Año de 1704, [incompleto].

Folio 149r

Foro

Era de 1634, año de 1597, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena, Prior de las Cascas y Fr. Lope Guerra, con poder del convento, aforaron a Diego García, cerero, y a Aurora Núñez, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, catorce jornales de viña en el Monte do Frade, con condición que pueda hacer los tres jornales de parra por renta del 4o de las uvas. Y más os damos en este fuero otra leira de viña en la Condesa, por la cual nos pagareis el quinto, y más otra leira en Guimaraís por cánon y pensión del quinto como van demarcadas en el foro, puesto a su costa en las Cascas por S. Martín; pedir vendimia, dar de comer al mayordomo y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Pedro Carrasco; está en el for. 6, fol 106 y en Sobrado, foral de las Cascas, fol. 132.

Folio 150r

Foro

Era de 1642, año de 1604, Fr. Basilio Corriero, Prior de Sobrado, y Fr. Leonardo Rodriguez, y Fr. Juan de Tiedra, con poder del Abad y convento, aforaron a Diego García, cerero, y a Aurora Núñez, su mujer, y a dos voces, hijo y nieto, una viña en el Monte do Frade, de catorce jornales, como va demarcada en el foro, por cánon y pensión del cuarto de la uva. Y porque de esta viña decepastes 4 jornales para hacer una huerta, nos pagareis de renta seis reales de plata más.

Condición

Y es condición que a los lados de dicha huerta habeis de poner unas parras, y nos pagareis 8 reales con los 6. Pedir vendimia y pagar décima y más condiciones y ponerlo por S. Martín a su costa en las Cascas.

Pasó ante Lope de Cerdido, escribano; está en el for. 5, fol. 61 Este foro es aprobación del antecedente con las nuevas condiciones que contiene.

Folio 151r

Foro

Era de 1665, año de 1627, D. Fr. Justo Lobón, Abad, y Fr. Bernabé Alonso, Prior de las Cascas,

y Fr. Mauro de Miranda, con poder del convento, por las vidas de tres Señores Reyes de España, que la 1n es de D. Felipe 4o, aforaron a Juan González, cerero, y a Dominga Damella, su mujer, una huerta en el Monte do Frade, que llevará de sembradura un ferrado, y con una parra y un pereiro pardo como va demarcado en el foro, y lo solía traer Sebastián Fernández; y más otro pedazo de heredad que hubisteis de Gonzalo de Illans de medio ferrado por renta de ocho reales cada un año, puestos por San Martín a su costa en las Cascas y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino; está en el for. I, fol. 383.

Este año de 1687 posee esta hacienda Lucía de Villar, viuda del Capitán Alonso Felipez.

Año de 1704, llevan esta hacienda Doña Isabel Villar y el escribano Pablo Manzañes por su mujer D. María del Villar, hijas de la viuda dicha Lucía del Villar.

Folio 152r

Foro

Era de 1609, año de 1571, Fr. Juan de Lemos, Prior de las Cascas y de Sobrado, con poder del Abad y convento, aforó a Abelardo de Medín y a María de Medín, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, una huerta en el Monte do Frade, que serán siete ferrados de canaviña, como está demarcado en el apeo de Carrasco, fol.80, por cánon y pensión en cada un año de tres reales y un cuartillo puestos a su costa por San Martín en las Cascas, y a pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Antonio Carballido; está en el for. 3, fol. 355 y Carrasco, fol. 91, B.

En 6 de Marzo de 1634 se aforó esta huerta por pensión de 11 reales de vellón a Juan Pérez, mareante, y a su mujer Francisca López; y es el foro que cita este Tumbo, fol. 301

Folio 153r

Foro

Era de 1641, año de 1603, D. Fr. Atanasio Corriero, Presidente y Prior, y convento de Sobrado, aforaron a Gregorio Da Pena y a su mujer Dominga Da Pena y a un hijo y nieto, una viña en el Monte do Frade que fue de Bartolomé de Laín, como va apeada en el foro por cánon y pensión; en cada un año el cuarto de la uva que se cogiere, puesta en las Cascas a su costa y misión por S. Martín; y pedir vendimia y dar de comer al mayordomo, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Fernando de Varral, está en el for. 7, fol. 314 y en Sobrado for. I, fol 4.

2n voz

En 13 de Abril de 1635, Lorenzo García, como hijo de Diego García, se nombró por 2n voz de este foro; pasó ante Domingo de Barros, está en el for. 7, fol 24.

Folio 154r

Foro

Era de 1589, año de 1551, D. Fr. Juan de Ortega, Abad, con poder del convento aforó a Jácome de Prado y a Teresa Cela, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, una viña y una huerta en el monte do Frade por renta del tercio de la uva que Dios en ella diere;; por la huerta veinte reales puestos a su costa por Septiembre en las Cascas, pedeir vendimia y pagar décima y más condiciones.

2n voz

Pasó ante Juan de Saz, escribano; está en el apeo de Carrasco, fol. 380, año de 1597 Juan de Agrela por su mujer, María de Prado, se nombró por 2n voz de este foro.

Pasó ante Carrasco y está en el for. 6, fol. 60 y en Sobrado foral de las Cascas, fol. 76.

Folio 155r

Foro

Era de 1634, año de 1597, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena, Prior de las Cascas, y Fr. Lope Guerra y Fr. Martín de Segura, con poder de Sobrado aforaron a Gonzalo Rodriguez, cirujano, y a Teresa Vázquez, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, una huerta en el Monte do Frade que será de un celemín de canaviña en sembradura como va apeado en el foro

por un real de cánón y pensión cada un año, puesto a su costa por S. Martín en las Cascas, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Carrasco; está en el for. 6, fol. 41 y en Sobrado, for. de las Cascas, fol. 47.

Esta huerta y la de atrás, folio 253, se aforaron en el año de 1639 por vida de tres Señores Reyes, que la 1n es la de D. Felipe 4o, a Antonio Piñeiro, Procurador y Fiscal de la ciudad de Betanzos, por cánón y pensión de 7 reales de vellón., fol. 305 de este Tombo.

Folio 156r

Foro

Era de 1627, año de 1589, D. Fr. Atilano de la Cruz, Abad, y Fr. Tomás de Salcedo, Prior de las Cascas, con poder del convento aforaron a Bartolomé de Parga el Viejo, pescador, y a María Janeiro, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, una huerta en el Monte do Frade, junto a nuestro prado, que serán tres ferrados de canaviña en sembradura, como van demarcados en el foro, por los días de vuestras vidas por 4 reales de plata, y por la del hijo y nieto 6 reales en plata puestos en las Cascas por San Martiño, a su costa y misión, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Lope Cerdido; está en el for. 3, fol.58, apeo for. 75 Bn.

Año de 1701 llevan esta huerta Domingo Amado, Domingo de Parga y la viuda de Domingo Picado, y pagan la pensión del foro y más una gallina por un pedacillo que añadió Pedro Amado. Año de 1647.

Folio 157r

Foro

Era de 1634, año de 1597, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena, Prior de las Cascas, con poder del convento, aforaron a Antonio López y a María Fernández, su mujer, y a un hijo y nieto, una huerta en el Monte do Frade de un celemin de canaviña en sembradura como en el foro va demarcado por cánón y pensión en cada un año de cuatro reales, puestos a su costa por S. Martín en las Cascas y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Carrasco y está en el for. 6, fol 46 y en Sobrado for. de las Cascas, fol. 55, apeo, fol. 178.

2n voz

En 24 de Abril de 1634 Antonio López, hijo de Antonio López y de María Fernández, se nombró por 2o voz de este foro.

Pasó ante Domingo Cernadas; está en el for. 7, fol. 94.

Venta

En 24 de Abril de 1634, con licencia del P. Fr. Antonio Gómez, Prior de las Cascas, vendió Antonio López la mitad de este foro a Alvaro o Alonso cresco por cuantía de 88 reales y se obligó a la mitad de la paga que son dos reales por el tiempo y voces del foro.

Pasó ante Cernadas; está en el for. [en blanco] y cuaderno de Tibianes, fol. 664.

Folio 158r

Foro

Era de 1634, año de 1597, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena, y Fr. Lope Guerra y Fr. Martín de Segura, con poder del convento, aforaron a Antonio Alvarez, ollero, y para su mujer y a dos voces, una huerta en el Monasterio do Frade, de un ferrado de canaviña en sembradura, como va demarcado en el foro por cánón y pensión en cada un año de dos reales y medio puestos por S. Martín en las Cascas; fol. 148, apeo 84. Demándose esta huerta a Domingo García, año de 1691

Llévalo hoy Antonio Sánchez del Casal, y paga seis reales, año de 1704.

Folio 159r

Foro

Era de 1634, año de 1597, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena, y Fr. Lope Guerra y Fr. Martín de Segura, con poder del convento, aforaron a Juan Conde Herrero y a María Porca, su mujer, y a un hijo y nieto, una huerta en el Monte do Frade, de una fanega de una viña en sembradura, y una viña de tres jornales como van demarcados en el foro, por cánon y pensión en cada un año; por la viña el tercio de la uva y por la huerta cuatro reales, puestos por S. Martín a su costa en las Cascas; y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Carrasco; está en el for. 6, fol 48 y en Sobrado, for. de las Cascas, fol. 157.

Año de 1687, Francisco López, pescador, se nombró última voz de la huerta.

Pasó ante Juan de Seoane, escribano de número de Sobrado, for. 8, fol. 164. Murió dicho Francisco López y vacó este foro; será limosna aforarlo a los hijos que son unos pobres humildes.

Folio 160r

Foro

Era de 1664, año de 1626, D. Fr. Pablo Lino, Abad, y Fr. Fernando, Prior de las Cascas, con poder del convento por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es de D. Felipe 4o, aforaron a Domingo Calviño, Regidor, una huerta en el Monte do Frade de ferrado y medio de linaza en sembradura que fue del foro de Gregorio López, for. 6, fol. 136, como va apeada en el foro por renta de tres reales cada un año por S. Martiño, puestas a su costa en las Cascas; y a la muerte de cada Rey cuatro libras de cera, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino; está en el for.I, fol. 354 y en Sobrado for. 6 de Foros reales, fol. 394. Apeo fol 104 y fol 226.

Poseéla este año de 1688 el Regidor D. Andrés Calviño y paga la pensión. Hoy la posee D. Pedro Calviño, año de 1705 y está en última voz que es el Sr. D. FelipeV.

Folio 161r

Foro

Era de 1637, año de 1599, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena, con poder del Prior, monjes y convento de Sobrado, aforaron a María Martínez, viuda y tendera, y a un hijo y nieto una huerta en el monte do Frade, junto al río Cachiñas, como va demarcada en el foro por cánon y pensión en cada un año de seis reales puestos a su costa en las Cascas por S. Martín, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Bahamonde; está en el for. 5, fol. 422 y cuaderno de Tibianes, fol. 707 sin firmar.

Año de 1687, Rodrigo Sanjurjo y Pedro Vázquez Riego con sus mujeres, cedieron e este Priorato la acción del foro de arriba conservando los perfectos de una casa, y se la arrendó por nueve años en 22 reales de vellón.

Pasó todo ante Juan de Seoane, escribano de número de Sobrado, for. 8, fol. 154.

Foro nuevo

Año de 1704, se volvió a arrendar esta huerta por nueve reales a Andrés Correa, labrador, y ha de pagar de renta en cada un año 22 reales por día de San Martiño.

Año de 1720, el P. Abad D. Fr. Gerónimo Fernández con poder del Monasterio aforó esta huerta de dos ferrados de centeno en sembradura y el sitio de una casa junto a dicha huerta al Secretario D. Juan Sánchez Merelas, escribano de número de Betanzos, por las vidas de tres Señores Reyes, primera Felipe 5o, por renta en cada un año de veinte y dos reales de vellón.

Pasó este foro por ante Pedro de Lago Alemparte. for. 9, fol.[en blanco].

Folio 162r

Foro

Era de 1604, año de 1566, D. Fr. Antonio Carrillo, Abad, y Fr. Simón Cuello y Fr. Bernardo Rodriguez, con poder del convento aforaron a Juan Bonome y a María de Paderne, su mujer, y a dos

voces, una huerta en el Monte do Frade por renta de un real cada un año puesto por S. Martín a su costa en las Cascas y a pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Alonso da Cancela, escribano; está en el for. 4, fol. 278; junto María de Paderne otra huerta con ésta y paga dos reales. Carrasco, fol. 101

Última voz.

Año de 1623 Antonio Paderne se nombró por última voz de este foro y se obligó a la paga ante Alonso López Vallo, está en el for. I, fol. 423.

Demándose esta huerta con otros bienes a Rufina Ares, mujer de dicho Antonio de Paderne y otros consortes a quienes sacó por carta ejecutoria, como consta de un testimonio de Juan Abad, Regidor de la Audiencia de La Coruña, que está en el archivo con esta señal: I. J.

Año de 1687, se arrendó esta huerta por 9 años y por renta cada uno de setenta y siete reales que pagan Antonio y Domingo Vázquez y Catalina la Fornera. For. 8, fol. 124. Vacó.

Folio 163r

Foro

Era de 1637, año de 1599, D. Fr. Atanasio Corriero, y Fr. Angel de Cartagena, con poder del convento, aforaron a Sebastián de Paderne y a dos voces que sean hijo y nieto, y a Fernando Pita, escribano, su yerno, doce jornales de viña tinta como va demarcada en el foro por cánon y pensión en cada un año de diez azumbres de vino blanco, o 10 reales por ellas, puestas en las Cascas por S. Martiño a su costa, y pagar décima y demás condiciones.

Pasó ante Bahamonde; está en el for. 7, fol.[en blanco] y cuaderno de Tibianes, fol 699, Carrasco, fol 101

Ultima voz

Año de 1623, Antonio Paderne se nombró por última voz de este foro.

Pasó ante Alonso López Vallo; está en el for. 1, fol. 423.

De esta viña y de otros bienes se ganó carta ejecutoria a pedimento de este monasterio contra Rufina Ares, mujer de dicho Antonio de Paderne y consortes; consta de un testimonio dado por Juan Abad, Regidor de la Real Audiencia, que se halla en el archivo con esta señal: I. J.

Arriendo

Año de 1705, lleva esta viña Martín López de Neira, platero, como marido de Constanza Vázquez Bahamonde, hija de Domingo de Monteagudo, a quien se arrendó al tercio por veintisiete años que comenzaron en el de 1674. Vacó.

Folio 164r

Foro

Año de 1629, Fr. Justo Lobón, Abad, y Fr. Bernabé Alonso, Prior de las Cascas y Fr. Gabriel García, con poder del convento, por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 4o, aforaron a Antonio Paderne Revellón y a Rufina Ares, su mujer, una huerta en el Monte do Frade como va en el foro apeada por trescientos maravedís de renta de cada un año puestas por S. Martín a su costa en las Cascas, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino; está en el for. 1, fol. 208.

Este año de 1687 llevan esta huerta Rafael de Villar y Pedro Vázquez, y pagan.

Año de 17 [incompleto].

Folio 165r

Foro

Era de 1662, año de 1624, D. Fr. Pablo Lirio, Abad, Prior, monjes y convento por la vida de tres Señores Reyes de España que la 1n es D. Felipe 4o, aforaron a Fernando da Silva y a Constanza da Lama, su mujer, una cortiña en el Monte do Frade de ferrado y medio de trigo en sembradura, como va demarcada en el foro por cánon y pensión en cada un año de diez azumbres de vino tinto, o por ellos 10 reales por S. Martín puestos a su costa en las Cascas, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Alonso Fandiño; está en el for. 1, fol. 239 y en Sobrado foros Reales, for. 6, fol. 295.

Folio 166r

Foro

Era de 1664, año de 1626, D. Fr. Justo Lobón, Abad, y Fr. Bernabé Alonso, Prior de las Cascas, y Fr. Mauro de Miranda, con poder del convento por las vidas de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 4o, aforaron a Fernando da Silva, dos leiras de viñas tintas, la una de tres jornales y la otra de dos como van demarcadas en el foro, sitas en el Monte do Frade por cánon y pensión en cada un año del quinto de la uva que Díos en ellas diere, puesto en las Cascas a su costa, y pedir vendimia y pagar décima y una gallina por S. Martín y las más condiciones.

Pasó ante Pedro Mançanas; está en el for. 1, fol. 260.

Folio 167r

Foro

Era de 1646, año de 1618, D. Fr. Nicolás Branco, Abad, y Fr. José Colmenero con poder del convento, por las vidas de tres Señores Reyes de España que la 1n es la de D. Felipe 3o, aforaron a Alonso García de Villouzás, tundidor, tres jornales de viña y un fondal en ella para una huerta como van demarcados en el foro, sitos en el Monte do Frade por renta de la viña el 4o y por el fondal dos reales, puesto por S. Martín en las Cascas a su costa y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Pedro Fernández da Carreira, está en el for. 1, fol. 1, y en Sobrado Foros Reales, fol. 6 fol. 248, fol. [en blanco].

2n vida

Año de 1622 murió D. Felipe 3o y comenzó a reinar D. Felipe 4o y este foro a estar en 2n vida. Vacó por la muerte de D. Carlos 2o.

Esta partida y la del folio 216 es una misma; consta del foro que citan.

Folio 168r

Foro

Era de 1656, año de 1618, D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. José Colmenero, con poder del convento, por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 3o, aforaron a Antonio Sanjurjo, escribano, un fondal en el Monte do Frade, como va apeado en el foro por cánon y pensión en cada un año de dos reales de renta puestos en las Cascas por S. Martiño a su costa, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante [en blanco].

Este año de 1687 lleva este fondal Franco López, cerero.

Año de 1701, lleva este fondal Bernardo Refojo, mercader, por compra.

Folio 169r

Foro

Era de 1604, año de 1566, D. Fr. Antonio Carrillo, Abad, y Fr. Simón Cuello, Presidente, y Fr. Bernardo Rodriguez, mayordomo, con poder del convento aforaron a Pedro Labrada, zapatero, y a Catalina Amada, su mujer, y a un hijo y nieto, ocho jornales de viña en el Monte do Frade y una chousa en los Ferragotos, de 20 celemines en sembradura como van apeados en el foro; por la viña el tercio de la uva, y pedir vendimia y dar de comer al mayordomo, y por la chousa tres celemines de pan, medida vieja, puesto por S. Martín en las Cascas a su costa y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Alonso da Cancela, está en el for. 4o, fol 184.

2n voz

Año de 1597, en el apeo que se hizo de esta hacienda declaró Pedro Fernández ser la 2n voz de este foro por muerte de su padre Pedro Labrada.

Pasó ante Carrasco. Está en su apeo, fol. 101

Folio 170r

Foro

Era de 1637, año de de 1599, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena, Prior de las Cascas, con poder del convento aforaron a Pedro Janeiro, zapatero, y a María Alonso, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, dos leiras de viña tintas en el Monte do Frade, como van demarcadas en el foro por cánon y pensión en cada un año del cuarto de la uva puesta a su costa por S. Martín en las Cascas; pedir vendimia y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Bahamonde, está en el for. 7, fol. [en blanco].

Foro

Año de 1619, el M. D. Fr. N. Bravo, Abad, con poder del Prior y convento, por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe III, aforó de nuevo las dos leiras de arriba al mismo Pedro Janeiro y a María Alonso, su mujer, por no ser para viña para huertas por renta de 4 reales puestas en las Cascas por Noviembre, y décima.

Pasó ante Sobrino; está en el for. 6, fol. 283. Este foro está adelante, 287. Hay razón de esta hacienda en la hoja siguiente.

Folio 171r

Foro

Era de 1657, año de 1619, el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. Juan de Tiedra, Prior de las Cascas, con poder del convento, por las vidas de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 3o, a foraron a Pedro Janeiro, zapatero, dos fondales de dos viñas de que paga el 4o de la uva que será cada fondal como un jornal poco más o menos, que son del foro que se le hizo año de 1599, como van apeados por cuatro reales de renta cada un año puestos en las Cascas por S. Martiño a su costa y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino, está en el for. 1, fol. 222 y en Sobrado, Foros Reales, for. 6, fol. 53. apeo fol. 83.

2n vida

Año de 1622 murió D. Felipe 3o y comenzó a reinar D. Felipe 4o y este foro a estar en 2o vida. Está en 3n vida.

Bartolomé de Castro, zapatero, lleva estos dos fondales y paga los cuatro reales este año de 1687. Vacó por muerte del Sr. Carlos Segundo.

Folio 172r

Foro

Era de 1656, año de 1618, el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. José Colmenero, con poder del convento, por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 3o, aforaron a Gregorio da Pena un jornal de viña que no es para viña que vos traeis en foro para una huerta, y más otro fondal de otra viña para otra huerta en el Monte do Frade como van demarcadas en el foro; por el 1o dos reales, y por el segundo un real de renta cada un año, puesto en las Cascas por S. Martín a su costa, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Pedro Fernández Carreira; está en el for. 1, fol. 9 y en Sobrado, Foros Reales, for. 6, fol. 293.

2n vida

Año de 1622, murió Don Felipe 3o y comenzó a reinar D. Felipe 4o y este foro a estar en 2n vida.

Posee estos dos fondales José Vázquez Pardo, por su mujer.

Folio 173r

Foro

Era de 1657, año de 1619, el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, Prior, monjes y convento de Sobrado, por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 3o, aforaron a

Juan da Silvela y a Juan de Castro, tonelero, una huerta en el Monte do Frade, como va demarcada en el foro por cánon y pensión en cada un año de treinta y dos reales puestos en las Cascas por S. Martiño a su costa, y pagar décima.

Pasó ante Pedro Carrera; está en Sobrado, for. 6, fol. 287.

Folio 174r

Domingo de Utenda, por una huerta en Monte do Frade que fue de Juan Paz, paga diez maravedís. No tiene foro. Está la declaración Tumbo, ver folio 33.

Folio 175r

Año de 1560, D. Fr. Angel de Buiza, Abad, con poder del convento aforó a Juan Pardo y a dos voces una huerta en el Frade por cánon y pensión en cada un año de veinte maravedís, puestos en las Cascas a su costa y misión.

Pasó ante Blas García. Está [en blanco].

2n voz

Año de 1592, Alonso Pardo, hijo de Juan Pardo, se nombró por 2n voz de este foro y a pagar la renta como consta de dicha nombración que pasó ante Juan de S. Garco; Está en el el for. 5, fol. 489.

Apeo

A 22 de Junio de 1597, Alonso Pardo en el apeo que hizo de la huerta que él y su hermana María Bravía la llevaban y pagaban cada un año cada uno veinte maravedís.

Pasó ante Carrasco, fol. 180

Folio 176r

Año de 1599, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, con poder del Prior y convento aforó a Bartolomé Martínez y a un hijo y nieto legítimos, una viña en el Monte do Frade de diez jornales, como está apeada en el foro, por cánon y pensión en cada un año de doce azumbres de vino por S. Martiño a doce reales por ella puesta en la Cascas a su costa y misión, y más condiciones.

Pasó ante Lope Cerdido, escribano, está en el [incompleto].

Folio 177r

Huertas

Viñas

En el 6 de Marzo de 1634, D. Fr. Isidoro de la Cuesta, Abad, y Fr. Atanasio Maldonado, con poder del Prior, monjes y convento por las vidas de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 4o, aforaron a Alonso González, nuestro criado, una huerta en el puente de las Cascas con seis pereiros pardos que llevará 2 ferrados de canaviña y sembradura, con más tres leiras de viñas en el Monte do Frade, la una de 7 jornales y la otra de 3, y la otra de 2, como todo está demarcado en el foro, por cánon y pensión en cada un año; por la huerta 18 reales por S. Martín y por las tres viñas el 4o de la uva en uva, puesto todo a su costa y misión en las Cascas, y pagar décima y pedir vendimia y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino; está en el for. 7, fol. 70 y en Sobrado for. 6, fol. 403.

Este año de 1688 lleva toda esta hacienda María de Bazán, viuda de Antonio Vázquez Pedrero, y paga tres reales más por unos fondales que tienen dichas viñas en huerta. Los tres reales los paga Pedro Vázquez con el 4o de las viñas y los 18 de la viuda

Folio 178r

En 6 de Marzo de 1634, D. Fr. Isidoro de la Cuesta, Abad, y Fr. Atanasio Maldonado, con poder del Prior, monjes y convento por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 4o, aforaron a Juan Pérez, mareante, y a Francisca López, su mujer, una huerta en el

Monte do Frade, de un ferrado y medio de trigo en sembradura como va demarcada en el foro por once reales de renta cada un año, puestos en las Cascas por S. Martín, y décima del precio y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino; está en el for. 7, fol. 106 y en Sobrado for. 6 fol. 516; veáse fol. 248.

Este año de 1684 lo llevan Domingo Pérez Lataon y Matías Gómez, y pagan la pensión.

Año de 1706, D. Fr. Jerónimo Fernández, Abad de Sobrado, Sr. Marcos de los Herreros, Prior de las Cascas y Sr. Roberto Suárez, adelantaron este foro por vida de tres Señores Reyes; las dos tercias partes del foro de arriba al Señor D. Andrés Franco Couceiro, por renta en cada un año de nueve reales de vellón. for. 8. fol. [en blanco].

La otra tercia parte la lleva Domingo Pérez Lataon y paga su renta, que está en 3n voz.

Folio 179r

Foro

Año de 1639, D. Fr. Tomás de la Espada, Abad, y Fr. Francisco Sánchez y Fr. Juan de Castro con poder del Prior, monjes y convento, por las vidas de tres Señores Reyes de España que la 1n es la de D. Felipe 4o, aforaron a Antonio da Pena una huerta en el Monte do Frade en el fondal de dos ferrados de linaza en sembradura como está demarcado en el foro, por cánon y pensión en cada un año de 8 reales por S. Martín puestos a su costa en las Cascas y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Juan Sanjurjo; está en el for. 7, fol. 167 y en Sobrado.

Esta huerta posee Dn. Josefa de Novoa, mujer de D. Antonio Pardo, Fiscal, por compra.

Año de 1703, la lleva D. Diego Pardo, hijo de Dn. Josefa y de Antonio Pardo, Fiscal.

Folio 179v

Huerta

Año de 1639, D. Fr. Tomás de la Espada, Abad, y Fr. Francisco Sánchez y Fr. Martín Cebreiro, con poder del convento aforaron a Juan Vallejo, cirujano, y a Gregorio de Amor, criado de las Cascas, por las vidas de tres Señores Reyes de España que la 1n es la de D. Felipe 4o, una huerta en el fondal del Monte do Frade que será de tres ferrados de canaviña como está demarcada en este foro por cánon y pensión en cada un año de once reales cada uno, cinco y medio puestos a su costa y misión en las Cascas por S. Martín, y pagar décimas y más condiciones.

Pasó ante Juan Sanjurjo; está en el for. 7, fol. 168 y en Sobrado for. 6, fol. 472.

Este año de 1687 lleva la mitad de esta huerta Gregorio Méndez de Puga y Lucas Rodriguez, y la otra mitad la lleva Rodrigo da Fraga y pagan la renta.

Año de 1704, lleva la dicha huerta Pedro da Fraga y Juan Lodeiro, y pagan la renta de por mitad. Llévanla de mano del dicho licenciado Gregorio Méndez de Puga y Lucas Rodriguez y la otra mitad la lleva Pedro da Fraga y pagan la renta.

Año de 1704 llevan la dicha huerta el dicho Pedro da Fraga y el licenciado Juan de Lodeiro, y pagan la cuarta parte de por mitad. Llévanla de mano del dicho licenciado Gregorio Méndez.

Año de 1726, lleva la mitad D. Antonio Caviedes, médico, como yerno del Sr. Juan de Edreira, y la otra mitad Francisco Prieto, y por mitad pagan.

Folio 180r

Huerta

Año de 1639, D. Fr. Tomás de la Espada, y Fr. Francisco Sánchez, y Fr. Juan Castro, con poder del Prior, monjes y convento, por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 4o, aforaron a Antonio Piñeiro, Procurador de número de la ciudad de Betanzos, una huerta de un ferrado de trigo en sembradura en el fondal del Monte do Frade, como está demarcado en el foro por cánon y pensión de 7 reales de renta cada un año puestos en las Cascas a su costa y misión por S. Martiño y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Juan Sanjurjo; está en el for. 7. fol 169 y en Sobrado for. 6, fol. 478. veáse fol. 253 y 255 de este tumbo.

Año de 1688 posee esta huerta Angel Sánchez, cerero.

folio 180v

Huerta

Año de 1639, D. Fr. Tomás de la Espada, Abad, y Fr. Francisco Sánchez y Fr. Juan de Castro, con poder del Prior y convento, por las vidas de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 4o, aforaron a Pedro Crespo, una huerta a la otra parte de la puente, de un ferrado y medio de trigo en sembradura, como va demarcado en el foro por cánon y pensión en cada un año, de 14 reales puestos y pagos a su costa y misión por S. Martiño en las Cascas; y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Juan Sanjurjo; está en el for. 7, fol. 170 y en Sobrado, for. 6, fol. 476.

Este año de 1687 lleva esta huerta Pedro do Campo y paga la pensión. Llévela Andrés do Campo, año de 1701

[folios 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 en blanco].

AZEA

Folio 188r

Venta

Era de M. CC. XXX. VIII., año de 1200, Pedro Pérez y Juan Pérez y Ordoño Pérez, vendieron al monje Fr. Pelagio de Dombrete, tres quintos de un lugar por precio y cuantía de LXXX florines en el cual entran las aceñas y la Penela.

Pasó ante Pedro Juan, notario; está en el cajón de Betanzos en el tercer A. B. C., con estas tres letras N N N, y es como sigue:

In Dei nomine. Ego Petrus Petri, et Joannes Petri, et Ordonius Petri, vobis, fratri Pelagio, Magistro de Dombrete, vendimus IIIs Vn de una quarta de casale quod habemus eum Petro Muñiz in villa de Untia, et est super pontem de Cascas, et vendo per agrum de Covelio, et inde per vallem Infesta usque ad travesam quo est anse domum de Dombrete, et inde per medium casal, et inde ad cerdariam lournal, quo est tras domum de Petro Muñiz, et inde per viam usque ad viam quoniam, et inde usque ad hereditatem de Petro Salgado, et inde usque ad agrum de Covelo unde incepimus, quantum pertinet ad nos infra istos terminos tam domus quam plantatus cum tota hereditate, et cum tota noce sua, pretio L.XXX. florines, et in robore unum florinem. Si quis hanc chartam fringerit sit maledictas ad deo, et excommunicatus, et cum Juda traditore domini in inferno damnatus, et in super ipsam haereditatem duplatam vel triplatam pecter vobis, et parti regie L aureos per salviat. Regnante Rege domino Adefonsu in Legione, et in Asturiis, et in Galletiae. Facta charta in Era M. CC.XXX.VIII. Gundisalvo Joannis tenente Trastamar, et Pelagio Muniz Nemitos et Prutius, Petro Suariis regente iacobitana Ecclesiae. [folio 188v]. Qui presentes fuerunt:

Fr. Petrus, testis et confirmat.

Fr. Petrus, testis et confirmat.

Fr. Rodericus, testis et confirmat.

Fr. Pelagius, testis et confirmat.

Joannes, testis conf.

Froila, testis conf.

Fernandus, testis conf.

Petrus, testis, Patinus testis.

Petrus Joannis qui notat.

Folio 189r

Foro

Era de 1639, año de 1597, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena, con poder del Prior, monjes y convento de Sobrado, aforaron a Elvira de Gas y a dos voces que sean hijo y

nieto, una leira de viña de cinco jornales junto a la puente de las Cascas y una huerta a la otra parte del camino, como van demarcadas en el foro por cánon y pensión en cada un año; por la viña el quinto de la uva y por la huerta cuatro reales, puesto todo por S. Martín a su costa en las Cascas, y pedir vendimia y dar de comer al mayordomo y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Carrasco; está en el for. 6, fol. 71 y en Sobrado for. de las Cascas, fol. 88. Apeo Carrasco, fol. 177.

Folio 190r

Foro

Era de 1616, año de 1578, D. Fr. Alonso Ruíz, Abad, con poder del Prior, monjes y convento, aforó a Mateo Rodriguez y a Catalina de Figueroa, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, una huerta en la Acea como está apeada en el foro por cánon y pensión en cada un año de treinta azumbres de vino puestos a su costa en las Cascas por S. Martín, y pagar décima.

Pasó ante Pedro Mançanas; está en el for. 3, fol. 364 y en el apeo de Carrasco, fol. 407, y en Sobrado en el cajón de Betanzos con esta letra X.

Quita

Año de 1617 se le quitó la mitad de esta huerta por recargas y se le quitó la mitad de la renta que son 15 azumbres; y el foro en lo demás se quedó en su fuerza y vigor con los otros 15 azumbres. Y se hizo foro a Felipe Alcalde que es el que se sigue en la hoja siguiente.

El foro que se quedó en su fuerza con la pensión de 15 azumbres lo poseen este año de 1687 Pedro de Liñera, Juan Mosquera Benito y Domingo Vázquez y Miguel de Pallarés, y pagan los dichos 15 azumbres.

Folio 191r

Foro

Era de 1655, año de 1617, D. Fr. Juan de Pazos, Abad, Prior, monjes y convento de Sobrado por las vidas de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 3o, aforaron a Felipe Alcalde la viña y huerta que tenemos en la Acea, que serán seis cavaduras de viña y parra, y un pedazo de huerta de tres ferrados de canaviña con veintitrés pies de árboles que en ella están plantados como va demarcado en el foro por cánon y pensión en cada un año de cuarenta y cuatro reales puestos a su costa por S. Martín en las Cascas, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Diego Ares. Está en el for. 3, fol. 129 y en Sobrado, fol. [en blanco].

2º vida

Año de 1622 murió D. Felipe 3o y comenzó a reinar D. Felipe 4o y este foro a estar en 2n vida.

Foro

Este año de 1687 llevan esta hacienda Juan Vázquez Mosquera, Domingo y Benito Vázquez y Miguel de Pallarés, en cuartas partes.

Año de 1720, el P. Abad D. Fr. Jerónimo Fernández, con poder del monasterio aforó a Francisco Vázquez, platero, y a Fernando Vázquez, a Silvestre y Antonio Vázquez a cada uno la porción que le tocaría de las tres huertas y parras y dos caselas que están en las dichas huertas que se demarcan por el camino que va de la puente de las Cascas para las Aceñas, y por abajo testan en el río de las Cascas, por renta de sesenta y seis reales de vellón en cada un año, por tres vidas de Reyes, 1n Felipe 5º.

Pasó ante Juan Sánchez Merelas, escribano de número de Betanzos, for. 9, fol. [en blanco].

Folio 192r

Foro

Era de 1592, año de 1554, a 14 de Enero Fr. Gabriel de Parga, Prior de las Cascas, con poder del Abad y convento de Sobrado, aforó a Juan Barcala y a Erena Barcala, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, una huerta junto a las Aceñas, como está apeada en el foro por cánon y pensión de un real de plata cada un año puesto por S. Martiño a su costa en las Cascas, y pagar décima y más condiciones. Pasó ante Alonso Pérez; está en el apeoV, fol. 155, apeo fol. 294.